



Córdoba, 24 de abril de 2018

VISTO:

El expte. Cudap n° 0022497/2018, por el cual el Dr. Ricardo O. Bachur se excusa de integrar el jurado de concurso para Profesores Asistentes de la Cátedra de Cirugía III, con motivo de consanguinidad con un aspirante; y

CONSIDERANDO:


El art. 16 de la Ord. 5/02 HCD;
La conformación de jurados de concurso para Profesores Asistentes, dispuesta por Res. n° 563/17 HCD;
Que es necesario disponer que su suplente actúe en calidad de titular;

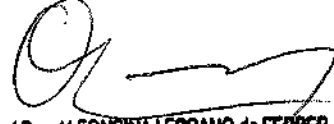
LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
Ad referéndum del H. Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aceptar la excusación del Dr. Ricardo O. Bachur de integrar el Jurado de Concurso para Profesores Asistentes de la Cátedra de Cirugía III, y disponer que su suplente, la Dra. Juana R. Bozzatello actúe en su reemplazo.

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese fehacientemente a todos los inscriptos, y archívese.


Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. ALFONSINA LESCANO de FERRER
VICEDECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 158